AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

(Espacio reservado para el registro de entrada)

LICENCIA DE OBRA MAYOR

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE									
NIF/CIF/NIE/PASAPORTE	E-mail								
DIRECCIÓN		NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA					TLFNO.		

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE									
NIF/CIF/NIE/PASAPORTE	E-mail								
DIRECCIÓN		NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA					TLFNO.		

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

☐ Correo Postal

☐ Notificación Electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica sedenoblejas.absiscloud.com. En todo caso se notificará por esta vía a los obligados según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

DIRECCIÓN	NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
SECTOR / ÁMBITO / POLÍGONO	PARCELA							
REFERENCIA CATASTRAL www.sedecatastro.gob.es								

INFORMACIÓN DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN			
PLAZO DE EJECUCIÓN (En Meses)	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	M2 DE SUPERFICIE A URBANIZAR	
USO PRINCIPAL	Nº DE VIVIENDAS	Nº DE LOCALES / OFICINAS	Nº DE NAVES INDUSTRIALES
TOTAL M2 CONSTRUIDOS	SUPERFICIE VIVIENDAS	SUPERFICIE LOCALES / OFICINAS	SUPERFICIE NAVES INDUSTRIALES

BONIFICACIONES

A tal efecto solicita sea aplicada la siguiente BONIFICACIÓN (Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras)

☐ Del 50 por 100 en la cuota íntegra, las obras destinadas a la instalación de nuevos comercios que lleven aparejada licencia de apertura.

☐ Del 50 por 100 en la cuota íntegra, las obras de nueva planta de viviendas promovidas por jóvenes de hasta 35 años inclusive, que promuevan a título particular la construcción de su vivienda habitual con una superficie útil máxima de 120 metros cuadrados y no tengan rentas superiores a 3,5 x SMI (Salario Mínimo Interprofesional).

☐ Del 50 por 100 en la cuota íntegra, los sujetos pasivos que tengan reconocida la condición de familia numerosa.

☐ Del 50 por 100 en la cuota íntegra, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

☐ Del 50 por 100 de la parte del presupuesto afectado a la incorporación del sistema para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

☐ Del 50 por 100 de la cuota íntegra, las obras de nueva planta de viviendas destinadas a cualquier régimen de protección oficial. Si se tratase de promociones mixtas que incluyan locales, viviendas libres y viviendas protegidas, la bonificación sólo alcanzará a estas últimas. A dicho efecto el porcentaje de bonificación contemplado se aplicará sobre la parte de cuota correspondiente al coste real y efectivo imputable a la construcción de las viviendas protegidas. Igual prevención se aplicará en el supuesto de que la promoción comprenda viviendas sujetas a regímenes de protección pública distintos de los referidos en el artículo 7.2 de la Ordenanza.

NOTA: *Cada una de las Bonificaciones deberán ir acompañadas de la documentación que en cada caso se requiera con objeto de su estudio y/o aprobación*

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS con CIF P4511600A y mail gestion@noblejas.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos. Francisco Rojas: frojas@prevensystem.com

☐ Si doy mi consentimiento ☐ No doy mi consentimiento

En , a

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS